República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, Diciembre Trece (13) de Dos Mil Veintiuno (2021)

PROCESO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-010-2017-00619-00
DEMANDANTE	INSTITUTO METROPOLITANO DE ECOGRAFIAS S.A.S.
DEMANDADO	COOMEVA EPS S.A.
PROVIDENCIA	**Auto 2792V**
DECISIÓN	Suspende proceso

En virtud del escrito allegado por MELISSA MONTAÑO GIRALDO, quien comparece al proceso en calidad de apoderada demandada, a través del cual informa que mediante Resolución Nº 006045 de fecha 27 de mayo de 2021, la Superintendencia Nacional de Salud ordenó la Toma de Posesión Inmediata de bienes, haberes y negocios de COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD identificada con Nit. 805.000.427-1, quien funge en el presente proceso como demandada, el Despacho teniendo en cuenta lo preceptuado en el numeral 1 del Artículo 545 del Código General del Proceso, declara la **suspensión** del proceso desde la fecha y hasta tanto se tenga nuevas noticias por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.

Se hace constar que el presente auto se emite como trabajo en casa en cumplimiento de los acuerdos del Consejo Superior y Seccional de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el gobierno nacional preventivamente por pandemia ocasionada por el virus COVID-19, no obstante, fue revisada y emitida de forma digital por el Juez titular del despacho, se imprimirá de ser requerido, y agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ. (Firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

_____

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretaria

Isa